



Karina Vaquera M.

Voto de mexiquenses en el extranjero: cifras importantes

El voto es un derecho humano, sin embargo, el mismo ha sido garantizado a cuentagotas en la historia de nuestro país.

Una gran mayoría de nuestros connacionales desde el Programa Bracero, se fueron del país en busca de las oportunidades que no encontraron en su territorio natal debido al desempleo, bajos salarios, caciquismo, falta de garantías en el campo, abusos de los comisarios ejidales, la concentración de la tierra en manos de políticos influyentes, corrupción, causas que lamentablemente siguen presentes y a las que se suma la inseguridad.

De acuerdo con el Inegi la población mexicana nacida en el territorio, pero que emigró al extranjero, prácticamente en su totalidad a Estados Unidos es de 11.7 millones, la población mexicana nacida en el extranjero, primera generación, prácticamente en su totalidad en Estados Unidos es de 13.5 millones mientras que la población mexicana nacida en el extranjero, de segunda y sucesivas generaciones, prácticamente en su totalidad en los Estados Unidos es de 12 millones.

La historia de nuestros connacionales migrantes es dolorosa, a pesar de ello han luchado para que se les reconozcan sus derechos, logrando que en el año de 1996 se reformara el artículo 32 de la CPEUM[1], reconociendo la doble nacionalidad, con lo que la población migrante pudo ejercer su derecho a votar. El avance ha sido paulatino, pues fue hasta 2006 que por primera ocasión votaron por la presidencia de la república y con la reforma político electoral de 2014 se permitió votar por senadurías y por las gubernaturas o jefatura de gobierno pero solo para aquellos estados que su legislación así lo determinaba, ello se mantiene vigente.

En el proceso electoral 2023- 2024 habrá 9 entidades con voto en el extranjero:

El reto es enorme, pues con corte al 31 de diciembre de 2023 el Estado de México cuenta con 62,705 personas credencializadas

La historia de nuestros connacionales migrantes es dolorosa, a pesar de ello han luchado para que les reconozcan sus derechos

6 entidades lo harán por gubernatura (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán), 1 jefatura de Gobierno (CDMX), 2 diputaciones migrantes (CDMX y Oaxaca) y 2 diputaciones por el principio de Representación Proporcional (Jalisco y Estado de México)

En el Estado de México no se encuentra en la Constitución la figura del Diputado Migrante sin embargo en este proceso electoral y derivado de un juicio del Ciudadano Local[2] interpuesto por una ciudadana, se vinculó al IEEM para implementar medidas afirmativas a fin de que puedan emitir su sufragio para diputados locales por el principio de representación proporcional, lo que tiene relevancia si consideramos que los próximos diputados y diputadas podrán generar una agenda migratoria que atienda las necesidades de los mexiquenses que radican en el extranjero, ellos aportaron de acuerdo con BANXICO en 2023 remesas que ascendieron aproximadamente a \$3,229,100,000 de dólares que representan el 6.85% del total recibido en todo el país.

El reto es enorme pues con corte al 31 de diciembre de 2023 el Estado de México cuenta con 62,705 personas credencializadas en el extranjero, principalmente en Chicago, Dallas, Los Ángeles, Houston y Nueva York pero solo con 4,813 solicitudes de inscripción a la Lista Nominal del electorado en el extranjero que es muy importante pues con ello eligen si su sufragio será presencial en los 20 consulados que estarán disponibles en EE.UU., postal o electrónico por internet.

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
[2] JDCL/83/2023